

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 6**, del acta de la **sesión 5538-2012**, celebrada el 21 de marzo del 2012,

considerando que:

- a.- La Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica con respecto al expediente legislativo 18.165, *Aprobación de Modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica*.
- b.- La finalidad de este proyecto de ley es ratificar y formalizar, por parte de Costa Rica, las modificaciones que la Asamblea de Gobernadores, máxima autoridad del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ha aprobado y que se encuentran en las resoluciones AG-14/2005, AG-10/2007 y AG-7/2009.
- c.- La vinculación de este proyecto de ley con el Banco Central de Costa Rica radica en:
 - i.- El cambio de responsable de realizar, por parte de Costa Rica, los aportes y la suscripción de acciones de Banco Central a Gobierno de la República.
 - ii.- El aporte de Costa Rica al incremento patrimonial del BCIE no implicará un desembolso de efectivo por parte del Banco Central de Costa Rica.

Lo anterior por cuanto lo correspondiente a Costa Rica (EUA\$306 millones) se atenderá de la siguiente manera: EUA\$229,5 millones como capital exigible a nombre del Gobierno, EUA\$66,5 millones como aporte de Banco Central de Costa Rica pagadero con utilidades retenidas y capital pagado en exceso y EUA\$10 millones pagadero en efectivo por parte del Gobierno de la República.
 - iii.- El Gobierno y el Banco Central de Costa Rica serán accionistas del BCIE y el Banco Central mantendrá en su poder las acciones que, a la fecha, ha suscrito así como las utilidades derivadas de ellas, una vez deducido el importe mencionado en el inciso anterior.
- d.- El Banco Central de Costa Rica, si bien ha logrado mejorar su situación patrimonial, ésta aún es negativa y alcanzó, al 31 de diciembre del 2011, un -7,6% del PIB, lo que limita la posibilidad de que el Banco Central continúe realizando aportes extraordinarios de capital en efectivo al BCIE.
- e.- Las necesidades financieras actuales demandan una adecuación en las operaciones que realiza ese organismo, que le brinden mayor flexibilidad y agilidad para el cumplimiento de sus tareas, de acuerdo con las sanas prácticas bancarias.
- f.- El proyecto de ley se ajusta al ordenamiento jurídico, al no contener disposiciones que riñan con el orden legal y constitucional.

dispuso:

rendir dictamen positivo sobre el proyecto de ley *Aprobación de Modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica*, expediente 18.165.